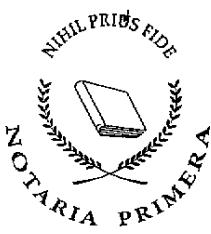
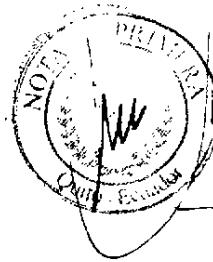




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-0000001

63



2014-17-01- NOTARIA 01- No.P7950

CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA



INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA
PHARMACEUTICAL CIA. LTDA.

CUANTIA: US\$.400.00

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número siete mil novecientos cincuenta.-

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes dieciocho de agosto del dos mil catorce; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón, comparecen las siguientes personas: señor MARCO DANIEL MOYA CARILLO, por sus propios y personales derechos; y, señor HERI DE JESUS NUÑEZ LOPEZ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de

conocer doy fe; en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias autenticadas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura pública por una parte el señor MARCO DANIEL MOYA CARRILLO por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil divorciado; y, por otra parte el señor HERI DE JESUS NUÑEZ LOPEZ por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil divorciado, los dos comparecientes hábiles en cuanto a derecho se refiere tanto para contratar como para contraer obligaciones. SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TITULO I.- Del Nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1º.- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA. Artículo 2º.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Quito. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo 3º.- Objeto.- el objeto de la compañía consiste en efectuar la formulación, elaboración, innovación así como la distribución de productos farmacéuticos. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Art. 4º.-

Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de veinte años contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.

TITULO II.- Del Capital: Artículo 5º.- Capital y participaciones.- El capital social es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES de UN dólar de valor nominal cada una. **TITULO III.- Del Gobierno y de la Administración.** Artículo 6º.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al gerente y al presidente. Artículo 7º.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo 8º.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará



con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes. Artículo 9º.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. Artículo 10º.- Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. Artículo 11º.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Artículo 12º.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un período de DOS AÑOS, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. Artículo 13º.- Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un período de DOS AÑOS, a cuyo término podrá ser

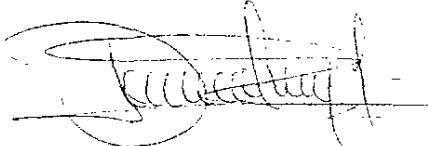


reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. TITULO IV.- Disolución y Liquidación. Artículo 14º.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. CUARTA.- APORTES.- Los aportes de los socios estarán conformados de la siguiente manera:

| Nombres socios | Capital suscrito | Capital pagado | Capital por pagar | Número de Participaciones | Capital Total |
|----------------------------|------------------|----------------|-------------------|---------------------------|---------------|
| MARCO DANIEL MOYA CARRILLO | 200 | 200 | 0 | 200 | 200 |
| HERI DE JESUS Núñez LOPEZ | 200 | 200 | 0 | 200 | 200 |
| TOTAL | 400 | 400 | 0 | 400 | 400 |

Los socios fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria. QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en los artículos décimo segundo y décimo tercero del estatuto, se designa como presidente de la compañía al señor MARCO DANIEL MOYA CARRILLO, y como gerente de la misma al señor, HERI DE

JESUS NUÑEZ LOPEZ respectivamente. DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al doctor PABLO FERNANDO MOYA CARRILLO para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Abogado Pablo Moya Carrillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil cuatrocientos cuarenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaría, de todo lo cual DOY FE.



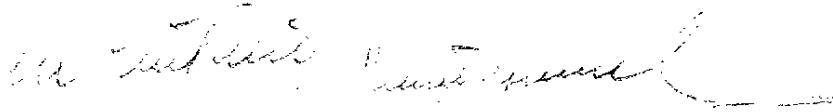
Sr. Marco Daniel Moya Carrillo

C.C. No. 171154188-0



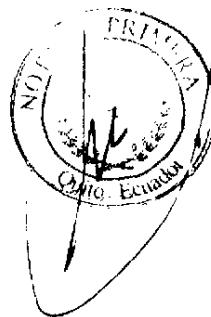
Sr. Heriberto Jesús Núñez López

C.C. No. 171158650-5





00000: 4



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE RESERVA: 7662885

TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1711886505 NUÑEZ LOPEZ HERI DE JESUS

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/08/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENDIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROUESTO: INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA.LTDA.

RESULTADO: APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 07/09/2014 9:42:40 PM

RECUEDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION ELECTRONICA DENTRO DEL PERIOD DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA. EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

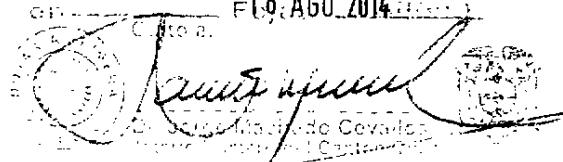
LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 09/12/2013 DE ACUERDO A LA RESOLUCION №. SC.SG.DRS.G.13.012 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA VALIDEZ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

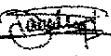
RECIBIDA EN LA OFICINA
DE REGISTRO Y DENOMINACIONES
Y VALIDACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y TRANSFORMACION NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fué presentado
en la Oficina de Registro y Denominaciones
el dia 07 de Agosto de 2014.



Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: Q0G339 a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEUDULACIÓN

| | | | |
|---|--------------------|---|---|
|  <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRE: MOYA CARRILLO. MARCO DANIEL</p> <p>LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO BENALCAZAR</p> <p>FECHA DE NACIMIENTO: 1977-07-18 NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: M ESTADO CIVIL: DIVORCIADO</p> | 171184188-0 | <p>INSTRUCCIÓN SUPERIOR DR. MEDICINA. CIRUGIA</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOYA MARCO PATRICIO</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRILLO OLGA BEATRIZ</p> <p>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-23</p> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN 2023-01-23</p> | <p>V4344V4442</p>   |
|---|--------------------|---|---|

FIRMAS:  

DIRECCIÓN:  

ESTADOS UNIDOS
 COMISIONES ELECTORALES

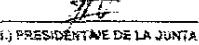
015

015 - 0286 **1711841880**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

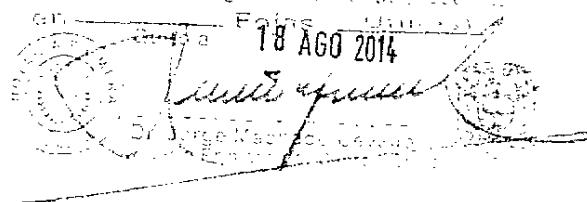
MOYA CARRILLO MARCO DANIEL

| | | |
|-----------|-------------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 2 |
| PROVINCIA | BELISARIO QUEVEDO | 2 |
| QUITO | PARROQUIA | ZONA |
| CANTÓN | | |

FIRMA: 

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

MANIFIESTO SOBRE FOTOCOPIA DE DOCUMENTO
 ENARQUE CACICADA LA LEY DE IDENTIDAD
 Y LA LEY NOTARIAL
 Doy FE que la fotocopia que ANTESEÑO es
 conforme con su original que me fue dado en el:



0300005

DNI 1
NÚÑEZ LOPEZ HERI DE JESÚS
TUNGUAPIA, ANGUACA, COLOMBIA
21 OCTUBRE 1972
TELÉFONO 0344-1111
TUNGUAPIA, AMBATO
AMBATO /



CLASIFICACIÓN: CONFIDENTIAL
FECHA RECIBIDA: 2014-10-01
PRIMARIA EMPLEADO
Luis Alberto Núñez López
DIRECCIÓN: TUNGUAPIA, ANGUACA, COLOMBIA
SEÑAL: 22-10-2014
ESTADÍSTICA: 1629



RECIBIDO EN LA SECCIÓN
DE INVESTIGACIONES - QUITO

032

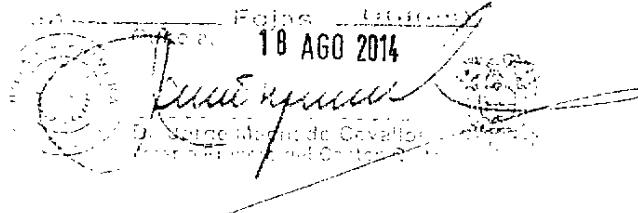
032 - 0080 1711886505
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NÚÑEZ LOPEZ HERI DE JESÚS

| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|------|
| PICHINCHA PROVINCIA QUITO | CIRCONSCRIPCIÓN MARISCAL SUCRE | 2 |
| CANTÓN | PARRAQUIA | 2 |
| FIRMAS | | ZONA |

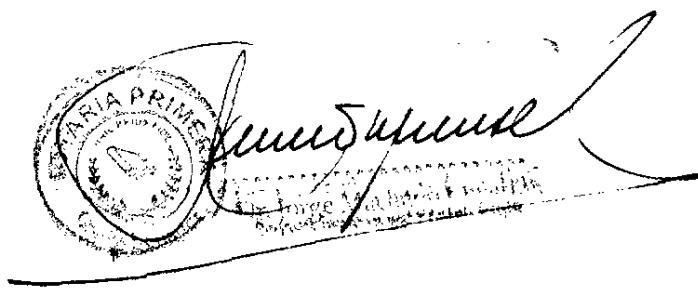
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

VOTACIÓN DE NORMA DE JUSTICIA
Y APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA LEY NOTARIAL
DOBLE que la fefue una que ANTEQUE se da
el informe con su original que me fue presentado

Feijoo, Latorre
18 AGO 2014



---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la constitución de compañía INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a diecinueve de Agosto de dos mil catorce.-



Dirección Nacional de Reg
Registro Merca

DEPARTAMENTO
EL ALBICO

Registro Mercantil de Quito

CP00006



TRÁMITE NÚMERO: 52995

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 34658 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 28/08/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 3326 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|----------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1711886505 | NUÑEZ LOPEZ HERI DE JESUS | Quito | SOCIO | Divorciado |
| 1711841880 | MOYA CARRILLO MARCO DANIEL | Quito | SOCIO | Divorciado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 18/08/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | NO APLICA |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| PLAZO: | 20 AÑOS |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|--------|
| Capital | Valor |
| Capital | 400,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS; ADM: P Y G; 2 AÑOS; RL: G

Nº 0770980

Registro Mercantil de Quito

0000007

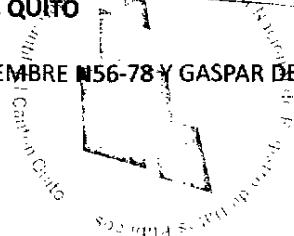


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



0209008



TERCERA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

MARCO DANIEL MOYA CARRILLO Y HERI DE JESUS
NUÑEZ LOPEZ

21 DE AGOSTO DE 2014

INDETERMINADA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

0P00009

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA



OTORGADO POR: MARCO DANIEL MOYA CARRILLO Y HERI DE JESUS NUÑEZ
LOPEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 copias

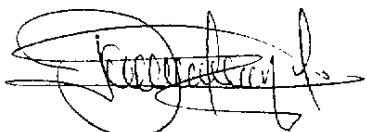
AE

ESCRITURA No. 2014-17-01-70 -P-01097

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Declaración Juramentada, el señor MARCO DANIEL MOYA CARRILLO, con cedula de ciudadanía numero uno, siete, uno, uno, ocho, cuatro, uno, ocho, ocho, cero, (1711841880), de estado civil divorciado, el señor HERI DE JESUS NUÑEZ LOPEZ, con cedula de ciudadanía numero uno, siete, uno, uno, ocho, ocho, seis, cinco, cero, cinco, (1711886505), de estado civil divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

de Quito, mayores de edad, capaces ante la Ley para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de ciudadanía cuyas copias se agregan y manifiestan: que libre y voluntariamente, y bajo juramento con conocimiento de las penas de perjurio y prevenciones legales, tienen a bien declarar lo siguiente: "Nosotros, MARCO DANIEL MOYA CARRILLO Y HERI DE JESUS NUÑEZ LOPEZ, Declaramos que constituyimos la compañía INDUSTRIA PHARMA CGP CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL CIA. LTDA. Bajo el contenido de los estatutos y clausulas que se estipulan en la escritura celebrada el lunes dieciocho de agosto del año dos mil catorce, ante el DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, las mismas que estamos de acuerdo y las aceptamos en su totalidad. Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad y para los fines legales consiguientes" Leída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, quienes se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



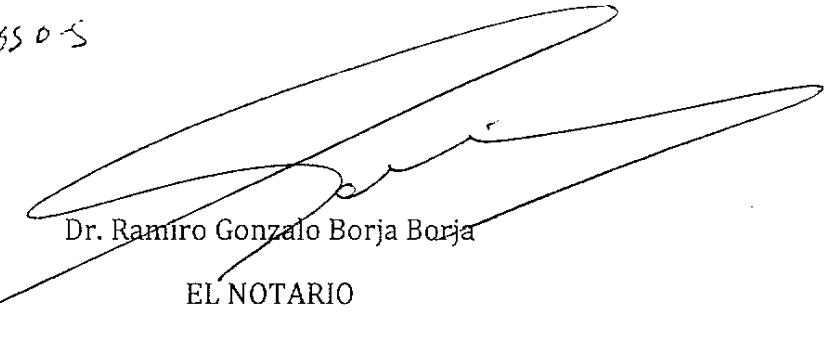
MARCO DANIEL MOYA CARRILLO

C.C.No. 191184188-0



HERI DE JESÚS NUÑEZ LOPEZ

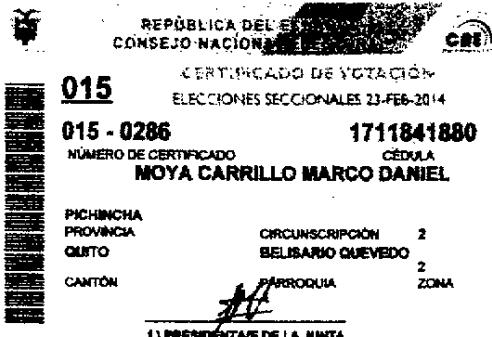
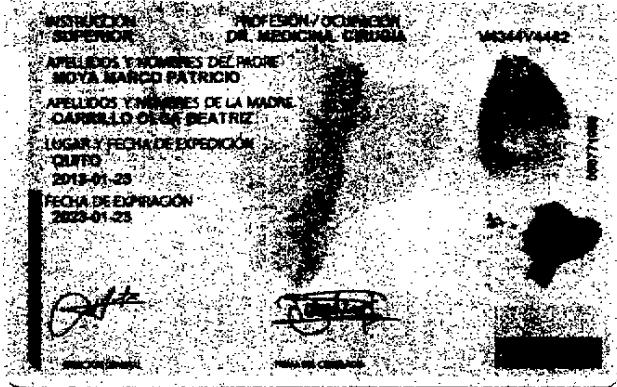
C.C.No. 171188650-5



Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

EL NOTARIO

0700010



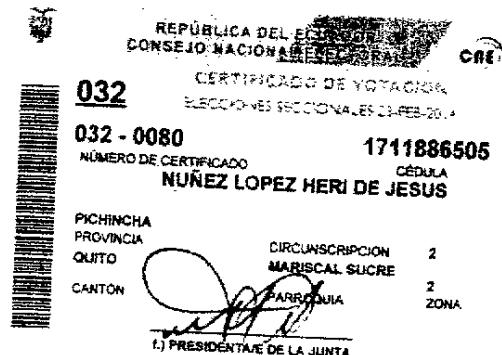
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-

FACTURA N° 3330

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que consta de ... 1 ... fojas(s)
utiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto
segundo devolví al interesado.

Quito, a 21 AGO 2014

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-12-01-70-D-
FACTURA N° 3330

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s)
utiles(es), que me fue presentado para este efecto y que acto
seguido devolví al interesado
Quito, a 21 AGO 2014

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Benítez,
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

000011

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada firmada y sellada de la escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA, otorgada por los señores MARCO DANIEL MOYA CARRILLO Y HERI DE JESUS NUÑEZ LOPEZ, Quito veinte y cinco de agosto de dos mil catorce.



Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

0200012 38788

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

| | | |
|------------------------------|--|---------------------------|
| RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: | INDUSTRIA PHARMA CGP. CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL | |
| EXPEDIENTE: | RUC: | NACIONALIDAD: ECUATORIANA |

| | | |
|-------------------|----------------------------------|--|
| NOMBRE COMERCIAL: | CORPORACION GRINA PHARMACEUTICAL | |
|-------------------|----------------------------------|--|

DOMICILIO LEGAL

| | | |
|-------------------------|------------------|------------------|
| PROVINCIA: PICHINCHA | CANTÓN: QUITO | CIUDAD: QUITO |
|-------------------------|------------------|------------------|

DOMICILIO POSTAL

| | | |
|-------------------------|------------------|------------------|
| PROVINCIA: PICHINCHA | CANTÓN: QUITO | CIUDAD: QUITO |
|-------------------------|------------------|------------------|

| | | |
|----------------------------|--------------------|-----------------------------|
| PARROQUIA: SANTA PRISCA | BARRIO: AMERICA | CIUDADELA: UNIVERSITARIA |
|----------------------------|--------------------|-----------------------------|

| | | |
|--------------------|-------------------|---------------------------------|
| CALLE: ASUNCION | NÚMERO: OE4-80 | INTERSECCIÓN/MANZANA: MEXICO |
|--------------------|-------------------|---------------------------------|

| | | |
|-----------|---------|------|
| CONJUNTO: | BLOQUE: | KM.: |
|-----------|---------|------|

| | | |
|---------|--|--------------------|
| CAMINO: | EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: FERNANDO | OFICINA No.: 3B |
|---------|--|--------------------|

| | | |
|-------------------|-------------|-------------|
| CASILLERO POSTAL: | (02)3214346 | TELÉFONO 2: |
|-------------------|-------------|-------------|

| | | |
|------------|---|-----------------------|
| SITIO WEB: | CORREO ELECTRÓNICO 1: corporaciongrina@hotmail.com | CORREO ELECTRÓNICO 2: |
|------------|---|-----------------------|

| | |
|-----------------------|------|
| CELULAR: 998440397 | FAX: |
|-----------------------|------|

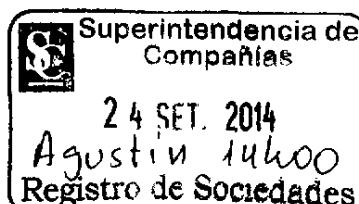
| | |
|-----------------------|--------------------------------|
| REFERENCIA UBICACIÓN: | DETRÁS DEL HOSPITAL DEL SEGURO |
|-----------------------|--------------------------------|

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: | HERI DE JESUS NUÑEZ LOPEZ |
|-----------------------------|---------------------------|

| | |
|---------------------------------|------------|
| NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: | 1711886505 |
|---------------------------------|------------|

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.
Las Casas Et 24 y Av. 10 de Agosto
R.U.C.: 1790053801001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN N. 5368

| |
|-----------------|
| |
| No. de Control: |
| 35344612-65 |
| Valor a pagar: |

Fecha de Emisión: **16/09/2014**

INFORMACIÓN DEL USUARIO

SUMINISTRO: **35344624** JURADO ALVAREZ WILSON EDUARDO
Código Único Eléctrico Nacional: **10035344624** Cédula / R.U.C.: 1705131892
Dirección servicio: N18 ASUNCION OE4- OE4-80 PB 3 QES MEXICO EDIFICO FERNANDO
Plan/Geocódigo: 24 30-12-046-4900 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tensión)
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - SANTA PRISCA
Dirección notificación: Domicilio

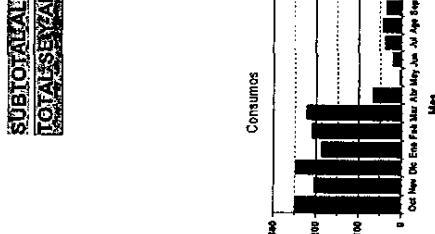
1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 193536-KRI-AB Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Desde: 12/08/2014 Hasta: 11/09/2014 Dias Facturados: 30 Tipo consumo: Leido
 Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

| Descripción | Actual | Anterior | Consumo | Unid. | Valores |
|-------------|----------|----------|---------|-------|---------|
| Energía | 26416.00 | 26382.00 | 34 kWh | | 2.57 |

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de
0.00

Consumos



2. VALORES PENDIENTES

| CONCEPTO | VALOR | VALOR | CONCEPTO | VALOR |
|------------------------------|-------|-------|----------------------|-------|
| SALDO ANTERIOR (2 FACTURAS) | 9.91 | 9.91 | INTERESES ACUMULADOS | 0.01 |
| TOTAL VALORES PENDIENTES (2) | 9.92 | 9.92 | | |
| | | | | |

| |
|-----------------|
| |
| No. de Control: |
| 35344612-65 |

Fecha de Vencimiento: **IMMEDIATO**

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: **35344624** Cédula / R.U.C.: 1705131892
JURADO ALVAREZ WILSON EDUARDO

No. de Control: **35344612-65**
 Fecha de autorización: **03/01/2014**
 Válida hasta: **03/01/2015**

Fecha de Emisión: **16/09/2014**

**N18 ASUNCION OE4- OE4-80 PB 3 QES MEXICO EDIFICO FERNANDO
 CONVERSIÓN CICLICO**

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

| CONCEPTO | VALOR | ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA |
|---|--------------|---|
| IMPUESTO BOMBEROS | 1.70 | Ley de Defensa Contra Incendios |
| TAZA RECOLECCION BAS | 0.50 | Ordenanza Municipal |
| RECAUDACION TERCEROS (3) | 12.20 | |
| TOTAL A PAGAR | 2.40 | |
| Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1): | 9.92 | |
| Valores Pendientes (2): | | |
| Recaudación Terceros (3): | | |
| TOTAL (1 + 2 + 3): | 14.52 | |

Pagar hasta: **INMEDIATO**

0000013

1 de 2

2 de 2



Corporación Grina Pharmaceutical

Quito, 23 de Septiembre de 2014

Sres. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

Yo, Jurado Álvarez Wilson Eduardo, con CC # 170513189-2 dueño del Inmueble ubicado en las Calles Asunción Oe4-80 y México me dirijo a Ustedes con el fin de informar que CEDO el espacio ubicado en el tercer piso de mi propiedad en forma de arriendo a los Señores Marco Daniel Moya Carrillo y Herí de Jesús Núñez López para el funcionamiento de la Empresa en cuestión.

Autorizo a los señores Moya y Núñez a presentar este documento en todos los trámites para la legalización de la misma

ING. JURADO ALVAREZ WILSON EDUARDO

CC # 170513189-2